

# **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FACTORAJE PARA EL DESARROLLO DE PROVEEDORES**

## **I. DE LOS FINES DEL PROGRAMA.**

Potencializar las actividades económicas en cada uno de los sectores estratégicos; mediante el impulso a las empresas locales de proveeduría para aumentar su competitividad, crecimiento y capacidad operativa.

Proveer a las micro y pequeñas empresas de proveeduría del Estado de Chihuahua, con instrumentos financieros que apoyen su desarrollo, para incrementar su capacidad operativa y financiera y lograr su permanencia en el mercado de consumo local.

## **II. OBJETIVO DEL PROGRAMA.**

Este programa tiene por objeto promover y desarrollar la consolidación de las Mypes del estado de Chihuahua bajo el esquema de Factoraje Financiero, para beneficiar de manera inmediata a los proveedores locales incrementado su liquidez y productividad.

Este instrumento permitirá a sus beneficiarios ofrecer productos y servicios a sus clientes de forma permanente sin afectar sus flujos de efectivo, mejorar la relación con sus proveedores, manejar apropiadamente sus inventarios, impulsar el crecimiento de sus empresas y acceder a nuevos mercados.

## **III. DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS.**

El presente programa se integrará por los recursos económicos que serán ministrados por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua presupuestados para dichos fines y de ser necesario por los propios del fideicomiso, mismos que serán depositados en la cuenta del programa presupuesto con base a resultados del Fideicomiso denominada:

Intermediarios Financieros con condiciones adecuadas para inversiones entregadas.

## **IV. DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.**

### **A. Perfil de los Beneficiarios.**

Serán sujetos de apoyo las micro y pequeñas empresas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Que sean empresas cuya actividad productiva sea del giro económico, industrial, comercial o de servicios.
2. Que se encuentren dadas de alta como personas físicas con actividad empresarial o persona moral.

3. Que sean proveedores de alguna cadena de suministro ubicada en el estado de Chihuahua.
4. Que cuente por lo menos con un año de operaciones.
5. Que se encuentre dado de alta en el SAT por lo menos con un año de antigüedad.

#### **B. Condiciones de Factoraje para los Beneficiarios:**

Se apoyará a los beneficiarios mediante el pago anticipado de sus facturas contra la cesión de los derechos de crédito provenientes de ventas o prestación de servicios con las siguientes condiciones:

1. **Monto de Financiamiento:** Hasta por \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
2. **Facturas:** Con hasta 120 días de periodo de pago.
3. **Tasa de descuento:** Del 2% al 3% mensual.
4. **Tasa moratoria:** 2 veces la tasa ordinaria.

#### **V. DE LOS DEUDORES.**

Los deudores serán las grandes empresas que mantengan cadenas de suministro con proveedores locales y que estos a su vez, tengan operación en el Estado de Chihuahua.

#### **A. Requisitos mínimos para los Deudores:**

1. Carta descriptiva donde indique las actividades que realiza y que contenga lista de sus proveedores que contenga la siguiente información de sus proveedores locales:
  - Nombre de la empresa.
  - Nombre del representante legal.
  - Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
  - Monto de ventas anuales.
2. Copia simple del Acta Constitutiva, en su caso, que contenga los datos de descripción en el Registro Público correspondiente.
3. Copia simple del Poder del representante legal en caso de ser persona moral.
4. Identificación oficial vigente (Credencial del IFE/INE o pasaporte), del representante de la empresa o de la persona física en su caso.
5. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
6. Cédula de situación fiscal de la empresa.
7. Estados de información financiera:
  - a. Balance General y Estado de Resultados de su ejercicio histórico (año inmediato anterior), con nombre y firma del Representante Legal y suscrito por el Contador Público Titulado.
  - b. Balance General y Estado de Resultados (ejercicio actual), con nombre y firma del Representante Legal y suscrito por el Contador Público Titulado.
  - c. Relación de proveedores o clientes de la empresa que solicita el Factoraje Financiero.

Los deudores deberán entregar a la empresa de factoraje, quien a su vez presentará todos los requisitos anteriores de manera impresa en las instalaciones del Fideapech, y través del Coordinador del Programa y en caso de ser presentados en su totalidad, emitirá una cédula de validación que será turnado a la empresa de factoraje y se procederá a la contratación de los servicios de factoraje.

## **V. DEL OTORGAMIENTO DE LOS RECURSOS A LA EMPRESA DE FACTORAJE.**

Para la distribución de los recursos del presente Programa, el Fideapech fondeará a una o varias empresas, debidamente autorizadas por el Comité Técnico, dedicadas a las operaciones de factoraje financiero mediante el otorgamiento de un crédito bajo las condiciones que se establecen en las presentes reglas de operación, quienes fungirán como intermediarios financieros para el otorgamiento de pagos anticipados de facturas a los beneficiarios del programa.

### **A. Proceso de selección de las Empresas de Factoraje.**

La invitación a las empresas de factoraje se realizará por medio de una convocatoria publicada a través de la página oficial del Fideapech ([www.fideapech.com](http://www.fideapech.com)), así como en el Periódico Oficial del Estado.

Las empresas que deseen participar como dispersoras de los recursos que el Fideapech otorga, deberán cumplir con los requisitos que se establecen en las presentes reglas de operación.

En caso de cumplir con la totalidad de los requisitos, serán presentados al Comité Técnico del Fideapech, quien se encargará de autorizar los financiamientos, previa validación del Coordinador del Programa y el análisis realizado por el Departamento de Riesgo.

### **B. Perfil de las Empresas de Factoraje.**

Se otorgarán financiamientos a las empresas de factoraje que cumplan con los siguientes requisitos:

#### **1. Requisitos Operativos.**

- a) Que tengan experiencia en operaciones de factoraje financiero de por lo menos un año.
- b) Que tengan una colocación mínima de \$25'000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) en operaciones de factoraje financiero en el último año.
- c) Haber realizado por lo menos 1,500 operaciones de factoraje financiero en el último año.
- d) Contar con un sistema de gestión y administración de factoraje financiero, así como diferentes revisiones e instrumentos (comprobable) anti-fraude para la seguridad de las operaciones.

- e) Extracción de datos a partir de factura XML, que corrobore que los datos establecidos en cada una de ellas sean verídicos.
- f) Identificación de código estándar (UUID).
- g) Confirmación electrónica de pagos.

## **2. Requisitos Legales.**

- a) Copia simple del Acta Constitutiva que contenga los datos de descripción en el Registro Público correspondiente.
- b) Copia simple de las modificaciones estatutarias de la empresa, en su caso.
- c) Copia simple del poder con el que comparece el representante de la empresa. Es importante señalar que dichos poderes deberán contener las facultades suficientes para suscribir todo tipo de títulos de crédito.
- d) Identificación oficial vigente del representante de la empresa que suscribirá el contrato.
- e) Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
- f) Cédula de situación fiscal de la empresa.
- g) Buró de Crédito de la empresa.
- h) Las empresas de factoraje deberán estar establecidas como Sociedad Financiera de Objetos Múltiples (SOFOM), bajo el marco legal de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), y estar reguladas por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).
- i) Cumplir cabalmente con la normatividad y regulación de las autoridades que correspondan (envío de reportes, auditoría anual, dictamen técnico, informes de auditorías, etc.).
- j) Contar con oficial de Cumplimiento Certificado por la CNBV de tiempo completo.
- k) Contar con un manual y políticas de crédito, o en su defecto, reglas operativas de factoraje financiero.
- l) Firmar una carta de confidencialidad emitida por el Fideapech.
- m) Tener domicilio fiscal y de operaciones en el estado de Chihuahua.
- n) Acta de nacimiento y de matrimonio en su caso, de los avales.
- o) Buró de Crédito de los Avales.
- p) Identificación oficial vigente (credencial del IFE/INE o pasaporte), del(os) garante(s).
- q) Comprobante de domicilio del(os) garante(s).

## **3. Requisitos Financieros.**

- a) Balance General y Estado de Resultados de su ejercicio histórico (año inmediato anterior), con nombre y firma del Representante Legal y suscrito por el Contador Público Titulado.
- b) Balance General y Estado de Resultados (ejercicio actual), con nombre y firma del Representante Legal y suscrito por el Contador Público Titulado.

- c) Acreditar un capital contable mínimo de \$5'000,000.00 M.N. (Cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
- d) Opinión de cumplimiento positivo de las obligaciones fiscales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria.
- e) Reporte de cartera de la empresa de factoraje en el último año.

### **C. Condiciones de Financiamiento para las Empresas de Factoraje:**

1. **Monto del financiamiento:** Hasta \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 Moneda Nacional).
2. **Ministraciones:** 1 a 5 previa autorización del Comité, debiendo presentar comprobación de los pagos anticipados de las facturas según las presentes reglas de operación.
3. **Tasa de interés:** 7.5% fija anual.
4. **Tasa moratoria:** 2.5 veces la tasa de interés normal.
5. **Plazo:** 24 meses.
6. **Gracia:** Con un mes de gracia para el pago de capital.
7. **Garantía:** Aval de los 2 principales accionistas.
8. **Tipo de Moneda:** Pesos Mexicanos.

### **C. Renovación de Financiamientos:**

Para que la empresa de factoraje pueda ser sujeto de un nuevo financiamiento, deberá haber liquidado en tiempo y forma el crédito anterior, así como haber cumplido con todas y cada una de las obligaciones que al efecto se pacten en el contrato de crédito respectivo. También deberán mostrar su compromiso con las Mypes del estado y en la colocación responsable del recurso que le fue entregado con anterioridad.

Para solicitar un segundo financiamiento de crédito, las dispersoras deberán presentar la siguiente documentación:

1. Copia de relación de clientes beneficiados con los recursos entregados por el Fideapech, de acuerdo a estas reglas de operación.
2. Copia simple (digital o impresa), de los contratos de factoraje debidamente formalizados.
3. Facturas adquiridas mediante el factoraje donde se especifique nombre de la empresa y monto otorgado.

### **D. Obligaciones de la Empresa de Factoraje:**

1. Apegarse en todo momento las reglas de operación del presente Programa.
2. Pagar mensualmente el importe del crédito otorgado de conformidad con lo establecido en el contrato.
3. La empresa de factoraje deberá entregar al Fideapech de manera trimestral, un informe que contenga lo siguiente:
  - a. Nombre de los beneficiarios apoyados.

- b. Municipio de la empresa beneficiada.
  - c. Monto otorgado cada uno de las empresas.
  - d. Plazo de pago de la factura adquirida.
  - e. Tasa de descuento establecida.
4. Presentar la información que le solicite el Comité Técnico y/o el Coordinador del Programa.
  5. Presentar comprobación de los Contratos de factoraje, evidencia de los pagos anticipados realizados de las facturas de proveedores, así como la identificación del representante legal de la empresa beneficiada.
  6. Liquidar los gastos notariales por concepto de formalización de contrato de crédito.

#### **D. Facultades del Fideapech.**

El Fideapech podrá suspender la ministración de los recursos subsecuentes a la empresa de factoraje, y en su caso, solicitar el reintegro de los que ya han sido ministrados, cuando:

1. No sea comprobado el ejercicio de las cantidades ministradas en los términos que se establecen en las presentes reglas de operación.
2. Omitan el envío de la información que les sea requerida en relación con el ejercicio de los recursos ministrados.
3. Incumplan de cualquier forma con las obligaciones que sean adquiridas en el contrato de crédito respectivo.

En los casos anteriores, los acreditados estarán obligados a reintegrar el total del recurso recibido, a partir de lo cual se considerarán ineligibles para apoyos subsecuentes.

## **VI. DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA.**

### **A. Comité Técnico:**

El Comité Técnico del Fideapech tendrá las siguientes facultades dentro del presente programa:

1. Tendrá la facultad de autorizar los créditos a las empresas de factoraje conforme a lo establecido en las presentes reglas de operación, con base al estudio previo realizado por el Departamento de Análisis de Riesgo del Fideapech.
2. Será el encargado de supervisar y dar seguimiento a la administración del recurso del presente programa, así como la operación integral del programa.
3. Será en encargado de autorizar en su caso, la renovación de los créditos a las empresas de factoraje conforme a lo establecido en las presentes reglas de operación.
4. Será el encargado de nombrar al Coordinador del Programa quien fungirá como responsable de emitir y autorizar las cédulas de validación, ser enlace con empresa de factoraje y encargada del seguimiento del mismo.
5. El Comité Técnico podrá resolver todo lo no previsto en las presentes Reglas de Operación, así como la modificación de las mismas en los términos que se requieran.

## **B. Coordinador del Programa:**

Será la persona designada por el Comité Técnico del Fideapech, propuesta por su Director General, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Verificar la debida implementación de las presentes Reglas de Operación.
2. Validará la información que presente la empresa de factoraje y emitirá las cédulas de validación de las empresas que serán beneficiarias del programa.
3. Fungirá como responsable de emitir y autorizar las cédulas de validación.
4. Será el enlace con la empresa de factoraje y encargado del seguimiento del programa.
5. Presentará al Comité Técnico del Fideapech un reporte de seguimiento de las empresas beneficiadas del presente Programa.
6. Presentar un informe de resultados, mismo que se integrará con la información que presentará a la empresa de factoraje y las empresas apoyadas.

## **VII. RENDIMIENTOS DE CUENTAS BANCARIAS.**

Los recursos económicos que ingresen a la cuenta del programa por concepto de los rendimientos generados en tanto los recursos se apliquen a los fines del mismo, serán destinados en su totalidad para que el Fideapech cubra los gastos de operación que se generen con motivo de la administración del programa.